



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 3.648 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 168/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F. Navarro, avalan Ediles E. Marquina y L. Sosa. Solicitar al D.E. demarcación de sendas peatonales y señalización en intersección de I. Busquets y...”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-147;

La necesidad de los vecinos de la Ciudad de La Colonia, de contar con sendas peatonales y señalizaciones correspondientes para cuidado y prevención de nuestros barrios, en la intersección de Avenida Isidoro Busquets, en el sentido Sur-Norte con Calle 27 de Diciembre y Juan Pablo II y en sentido de Norte-Sur con Avenida Santa Fe y Calles Corrientes y Fleming;

Que es un peligro para los transeúntes la no demarcación de las sendas peatonales, sobre todo en los sectores de mayor tránsito;

Que la demarcación de las sendas peatonales es necesaria para evitar accidentes de tránsito y dar seguridad a la zona al momento de cruzar la calle;

Que al existir las sendas peatonales se contribuye a educar vialmente a los ciudadanos, indicándoles el sector correspondiente por donde se debe realizar el cruce de los peatones en las calles;

Que es necesario que además de la demarcación de las sendas peatonales, se controle su mantenimiento;

Que es importante ejercer la facultad que la Ley de Transito N° 9.024 le otorga a los Municipios para aplicar las medidas de prevención establecidas en la misma, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones;

Que el estudio realizado por los ediles en Comisión ha considerado la importancia de aprobar este proyecto que tiene como objetivo brindar seguridad y proteger la integridad física de las habitantes de la Ciudad de La Colonia;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, proceda a la demarcación de las sendas peatonales en las siguientes intersecciones de calles de la Ciudad de La Colonia:

\*Avenida Isidoro Busquets en sentido de Sur a Norte intersección con Calle 27 de Diciembre y Calle Juan Pablo II.-

\*Avenida Isidoro Busquets en sentido de Norte a Sur intersección con Avenida Santa Fe, Calle Corrientes y Calle Fleming.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.